CENEPRED
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
02 JUL 2012
Hora: 9:42 am Firma:
Reg. N°

Resolución Jefatural

N° 039 -2012-CENEPRED/J

Lima, 02 JUL 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción, así como de proponer y asesorar al ente rector y a los distintos entes públicos y privados que integran el SINAGERD, sobre la política, lineamientos y mecanismos referidos a los citados procesos, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 036-2012-CENEPRED/J de fecha 26 de junio de 2012, se aprobó la Directiva N° 001-2012-CENEPRED/J "Estructura Organizativa Provisional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED", en tanto se apruebe el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED conforme a lo establecido en el artículo 33° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 de fecha 28 de junio del 2008, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM de fecha 24 de noviembre de 2008 y modificatorias, regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, estableciendo en su artículo 11° la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios;

Que, mediante Resolución Jefatural No. 054-2011-CENEPRED/J de fecha 07 de diciembre de 2011 se designó al señor Javier Juan Pinillos Chunga, como Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica del CENEPRED.

Que, resulta necesario disponer la implementación de las acciones administrativas que conlleven a asegurar que la Oficina de Asesoría Jurídica continúe con su normal funcionamiento y marcha administrativa;

Con la visación del Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en los literales j) y s) del inciso 5.1 de la Estructura Organizativa Provisional del CENEPRED aprobada por Resolución Jefatural N° 036-2012-CENEPRED/J, la Ley N° 27594 "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la Ley Nº 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales", y la Resolución Suprema Nº 088-2012-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Jefatural N° 054-2011-CENEPRED/J de fecha 07 de diciembre de 2011.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 02 de julio de 2012 inclusive, al señor Javier Juan Pinillos Chunga como Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y al interesado, para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MELVA GONZALEZ RODRÍGUEZ
Jefa
Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED